

ASUNTOS LISTADOS (1 JDC) TOTAL: 1 MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	SM-JDC-31/2026	Dato Protegido	Vocal del Registro Federal de Electores de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en Coahuila de Zaragoza	Resolución emitida por la Vocal del Registro Federal de Electores de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que declaró improcedente su solicitud de inscripción al Padrón Electoral y la expedición de credencial para votar.	Registro Federal de Electores	<p>CONFIRMA</p> <p>La Sala confirmó la resolución impugnada al estimar que fue conforme a derecho que se negara al actor la expedición de su credencial para votar.</p> <p>Advirtió que el requisito de contar con al menos dieciocho años de edad para adquirir la ciudadanía y con ello el derecho al sufragio se encuentra previsto en el texto constitucional.</p> <p>Razonó que, dado que el actor no tendría la calidad de ciudadano antes, o al día de la jornada electoral, no resultaba procedente su inscripción en el padrón electoral; ni la expedición de la credencial para votar.</p> <p>Sostuvo que no fue procedente la inaplicación del artículo 139, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues la exigencia de haber cumplido la mayoría de edad al día de la elección para tener la ciudadanía y con ello ejercer el derecho al voto derivaba directamente de un mandato de rango constitucional.</p>

El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>